

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 2021 /

CONCÓN, 30 de octubre de 2012

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:


La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, las Resoluciones adjuntas, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.


DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1858	2	29.10.15	30.10.15	ESPINOZA GODOY MARÍA LILIANA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PEM/YAF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Interesado	Legado

(Handwritten mark resembling a '3' or similar symbol)